

Ayudas de urgencia social para familias con hijos/as de 0 a 16 años

FONDO DE INFANCIA 2019

Tarjeta Barcelona Solidaria 2019



Ajuntament de
Barcelona



¿Qué es?

Es una tarjeta monedero creada por el Ayuntamiento de Barcelona para **cubrir las necesidades básicas de niños, niñas y adolescentes de 0 a 16 años.**

¿Cómo funciona?

- **La tarjeta no estará operativa en el momento de la entrega.**
- El saldo se cargará en los días posteriores. **Una vez se active el saldo, se puede empezar a utilizar la tarjeta.**
- Se pueden hacer consultas de saldo y movimientos en cualquier cajero automático de la red de CaixaBank (“la Caixa”) y la web **www.moneytopay.com**. Es recomendable hacer las consultas de saldo a través de esta web para evitar estropear la tarjeta.
- Cada vez que se haga una compra o pago, el importe se descontará automáticamente.
- **La persona titular es la única que puede utilizar la tarjeta.**
- **No se puede sacar dinero en efectivo.**
- **Los importes de las ayudas son los siguientes:**
 - Familias con un hijo o hija: 100 €/mes.
 - Familias con dos hijos o hijas: 175 €/mes.
 - A partir del tercer hijo o hija: se añaden 50 €/mes más por cada niño o niña.
 - Familias monoparentales: se añaden 100 €/mes por familia.
- Las ayudas se darán por un máximo de 8 meses en todos los casos.
- El último abono se hará en diciembre de 2019.
- En caso de niños, niñas y/o adolescentes nacidos en 2003, el último abono se hará en el mes en el que cumplan 16 años.
- **La Tarjeta Barcelona Solidaria es recargable y hay que guardarla hasta su fecha de caducidad.**

¿Qué se puede comprar y qué pagos se pueden efectuar?

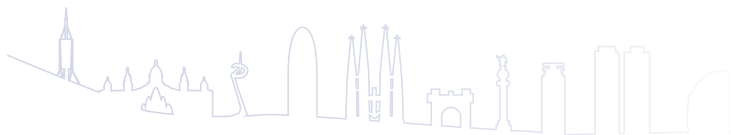
- **Se pueden comprar productos para cubrir las necesidades básicas de subsistencia, como alimentación, ropa, calzado, material escolar, etc.; para niños, niñas y adolescentes.**
- Se pueden realizar pagos de matrículas de centros docentes, recibos y hacer otros abonos a través de la web **www.caixabank.es/particular/home/particulares_es.html**.
- Hay que conservar los **justificantes** de los gastos realizados con la tarjeta hasta el **31 de diciembre de 2020** para que el Ayuntamiento pueda comprobar que la ayuda se ha destinado al fin indicado. El hecho de no presentar los justificantes de los gastos y/o de no hacer un buen uso podrá comportar la retirada de la ayuda y una valoración negativa.

¿Dónde se puede utilizar?

- La tarjeta únicamente funciona en los establecimientos que venden los tipos de productos mencionados en el apartado anterior. Para más información, **descuentos y ventajas**, se puede consultar la web **barcelona.cat/serveissocials**.

¿Qué hay que hacer en caso de pérdida, robo o daño?

- **Hay que ponerse en contacto con la Oficina de Prestaciones Sociales y Económicas**, situada en la calle Aragó, 344, bajos.
 - Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 h.
 - Teléfono: 932 565 648
- **NO** debe solicitarse en ningún caso un duplicado en las oficinas de CaixaBank (“la Caixa”).
- Solo se hará un duplicado por año.





PARA MÁS INFORMACIÓN:

barcelona.cat/serveissocials

o llame a los teléfonos

010 (llamada gratuita) y/o 936 197 311